



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

12925

EDICTO

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE POR TRATAMIENTO RESIDUAL DE VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes para declarar el tratamiento residual de los vehículos relacionados y su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su destrucción y descontaminación, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 86.1 c) y .2 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en esta Jefatura Provincial, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

MATRICULA	TITULAR	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCION
Z 3383BJ	JAVIER HUMBERTO SALINAS VERA	X5920005N	HUESCA	25/04/2012

Huesca a 21 de mayo de 2012. La Jefa de Sección, Gemma Ubieto Tebar.